



RES - 2026 - 200 - CD-ECO # UNNE

Sesión 30/04/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-357-D**, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución **2026-357-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 30-04-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-357-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES-2026-357-D-ECO#UNNE VISTO: La Resolución 2025-489-CD-ECO#UNNE; y CONSIDERANDO: Que se encuentra suspendido el plazo de la convocatoria a Evaluación Docente de la Contadora María de los Ángeles Morales para la permanencia en el cargo de Auxiliar Docente de Primera por concurso, dedicación simple, de la Unidad Curricular Administración de Operaciones, cuya designación finaliza en abril de 2026, hasta la finalización de la licencia otorgada por Resolución 2025-489-CD-ECO#UNNE; Que, con el propósito de no provocar inconvenientes administrativos en la liquidación de haberes, como así también en la continuidad de las prestaciones de la obra social, corresponde prorrogar la designación de la Contadora María de los Ángeles Morales para la permanencia en el cargo de Auxiliar Docente de Primera por concurso cuya designación por concurso vence en el mes de abril del 2026, hasta la finalización de la licencia otorgada por Resolución 2025-489-CD-ECO#UNNE o hasta el 30 de junio de 2026, lo que ocurra primero; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:



ARTICULO 1º: Establecer que la designación de la Auxiliar Docente de Primera que se menciona a continuación, cuyo vencimiento por concurso opera en abril del 2026, deberá prorrogarse hasta la finalización de la licencia otorgada por Resolución 2025-489-CD-ECO#UNNE o hasta el 30 de junio de 2026, lo que ocurra primero: ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES - Auxiliar Docente de Primera-Simple - MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES (ART. 108º - Res 2025-1070-CS). 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas